

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A (Admón General y Especial – Técnicos de Salud Pública)

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Libre Designación Convocatorias 24/03/2026

Órdenes de 12 de marzo de 2026, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A** - Nivel: **29**.
 - Puesto **26219** - Jefe de Área de Prevención y Actuación contra la Violencia de Género.
- 1 plaza - Grupos **A** - Nivel: **28**.
 - Puesto **34443** - Técnico de Apoyo. Administración General y Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - **Dirección General de la Mujer** - Subdirección General de Prevención de la Violencia contra la Mujer y Atención Integral a Víctimas - Área de Prevención y Actuación contra la Violencia de Género y **Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad** - Subdirección General de Atención a Personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **16/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 10/03/2025. PUBLICADAS EN BOCM DE 24/03/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/24/BOCM-20260324-17.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/24/BOCM-20260324-19.PDF